

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5583523
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido (22/11/2023 6:06:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.5583523
Objeto del contrato AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN COMERCIAL DEL SECTOR DE EMBUTIDOS CÁRNICOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DEL CHORIZO SANTARROSANO
Tipo de Contrato Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato 30 Días
Fecha de inicio de contrato
Fecha de terminación del contrato 29/12/2023 12:00 PM
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☒ Si ☐ No
Fecha de inicio de liquidación 29/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha fin de liquidación 15/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No
Reversión ☐ Si ☒ No

2436

Información de la Entidad Estatal contratante

 GOBERNACIÓN DE RISARALDA
COLOMBIA, Pereira
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

 Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal
COLOMBIA, Santa Rosa De Cabal
Número de documento 8914007924

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Camara de Comercio de Santa Rosa de Cabal	Bancolombia	Ahorros	74446015056

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado Cristian Marcel
por: Londoño Jaramillo Fecha de aprobación: 23/11/2023 9:08:01 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado YESSICA MARIA
por: VARGAS MARIN Fecha de aprobación: 24/11/2023 7:18:34 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

☐ Si ☒ No

lotes, grupos o etapas

Seriedad de la oferta

Cumplimiento

☐ Si ☒ No

☐ Si ☐ No

☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

☐ Valor de la garantía

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

☐ Valor de la garantía

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

☐ Valor de la garantía

20,00

10,00

20,00

Fecha de vigencia (desde)

Fecha de vigencia (hasta)

Fecha de vigencia (desde)

Fecha de vigencia (hasta)

Fecha de vigencia (desde)

Fecha de vigencia (hasta)

2 días de tiempo transcurrido (22/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

30/08/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

2 días de tiempo transcurrido (22/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

30/12/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

2 días de tiempo transcurrido (22/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

30/08/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

No. de SMMLV

200

Fecha límite para entrega de garantías:

4 horas para terminar (24/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Figuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☒ Si ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Si ☒ No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	100	52.000.000,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

A definir

Documentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.5583523

Proveedor

Camara de Comercio de Santa Rosa de Cabal

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Objetos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Información de notificaciones

Dirección de notificaciones

CRA 7 n 23-60 PISO,3

Ubicación

CO-RIS-66001 - Pereira

País

COLOMBIA

Departamento

Risaralda

Municipio

Pereira

Dirección

CRA 7 n 23-60 PISO 3

Código postal

Latitud:

Longitud:

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	SANTA ROSA DE CABAL	COLOMBIA > Risaralda > Santa Rosa De Cabal

CO1.PCCNTR.5583523

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado

52.000.000,00

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

52.000.000,00

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ MINUTA CONVENIO SANTA ROSA .pdf	MINUTA CONVENIO SANTA ROSA .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	YESSICA MARIA VARGAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1088282568	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Agregar usuario				

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	YESSICA MARIA VARGAS MARIN	24/11/2023 7:18:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	YESSICA MARIA VARGAS MARIN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Si ☒ No	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP.	0
	No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	52.000.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	52.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2020003660026	2023	Validado
Entidad Estatal registrada en el SIIF	☐ Si ☒ No	

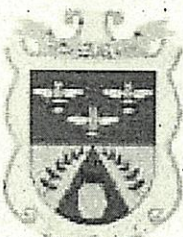
CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	Editar
☐ 2659	CDP	No validado	52.000.000 COP	52.000.000 COP	03-09-23-20-20-009-446	
	Saldo de CDP	52.000.000 COP				
	Saldo de vigencias futuras	0 COP				
	Saldo total a comprometer	52.000.000 COP				
	Última consulta a SIIF					
	Fecha de consulta SIIF					

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">CONVENIO No ____ DE FECHA ____</p>
Versión: 1	Vigencia: 09-2017

CONVENIO PROCESO SDE-CCO-06-2023

PARTE No 1

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA DE CIUDADANIA No.

APORTE:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

891.480.085-7

YESSICA MARIA VARGAS MARIN

1.088.282.568

\$52.000.000

2659 del 02 de agosto del 2023.

PARTE No 2

NIT

REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA DE CIUDADANIA No.

CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA

8914007924

Cristian Marcel Londoño Jaramillo

CC. 18615758

Considerando; a.- Que el presente convenio se celebra bajo la modalidad de contratación de régimen especial bajo el Decreto 092 del 2017 por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro. b.- Que el objeto social, la naturaleza de la entidad, experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnica del EL ASOCIADO fue verificada y certificada en el estudio previo. c.- Que el presente convenio lo celebra el Departamento con el fin de ejecutar conjuntamente un proyecto de interés público, tal como quedo justificado en el estudio previo. d. Que al presente convenio lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación. e. que la documentación de las partes y la propuesta se encuentran anexas al presente convenio. Con base en las anteriores consideraciones, el CONVENIO se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO.-** : AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN COMERCIAL DEL SECTOR DE EMBUTIDOS CÁRNICOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DEL CHORIZO SANTARROSANO. **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONVENIO - OBLIGACIONES CONJUNTAS.** A. Prestar apoyo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar. B. Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento del sector de alimentos en el municipio. C. Delegar dos (2) personas de la Gobernación de Risaralda y/o sus respectivos suplentes previamente autorizados y una persona por parte de la Sociedad Sin Ánimo de Lucro que se seleccione para conformar El Comité Técnico que apoyará el seguimiento de la implementación del objeto del convenio. **CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** A. Transferir el aporte en dinero definido para la ejecución del convenio. B Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio. C. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">CONVENIO No ____ DE FECHA ____</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 09-2017</p>

CONVENIO PROCESO SDE-CCO-06-2023

e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto. D. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio. E. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.** La entidad sin Ánimo de Lucro seleccionada debe realizar las siguientes actividades propuestas para el logro de los objetivos del convenio: **REALIZAR EL XIII FESTIVAL DEL CHORIZO SANTARROSANO CON SUS DIFERENTES ACTIVIDADES.**

ACTIVIDADES:

1. CONVOCATORIA. Términos de la Convocatoria: Se realizará convocatoria pública a los diferentes empresarios del sector Comercio del municipio de Santa Rosa de Cabal a través de redes sociales y se asignarán 15 cupos, los cuales deberán realizar inscripción a través del formulario Google drive.

Cuando se tengan seleccionados los participantes de la campaña se realizará una jornada donde se les socializará a los empresarios sobre todo lo relacionado con el evento para que conozcan la importancia del programa y el impacto económico y social para el municipio.

2. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO:

15 stand para productores de chorizo:

Cada stand deberá incluir:

Convocatoria pública

1 carpa 4x4 con las conexiones eléctricas, 1 mesa, 2 sillas, iluminación, vigilancia, montaje y desmontaje.

10 stand para Comedores:

Cada stand deberá incluir:

1 carpa 4x4 con su correspondiente iluminación, 3 mesas, 12 sillas, vigilancia, montaje y desmontaje.

3. Centro de activación del Festival del Chorizo:

Tarima 4x4, Amplificación, Presentaciones artísticas, Animador, Transporte, alojamiento del artista central, acarreo, Ambulancia, consumo de energía, instalaciones eléctricas, personal de logística, vigilancia, derechos de autor, activación conmemorando la vigencia del Guinness Word Récord del chorizo más largo del mundo.

4. Plan de medios: Pauta en Medios tradicionales de comunicación como Difusión de pieza publicitaria del evento en redes sociales tales como: Facebook, Twitter, Instagram.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">CONVENIO No ____ DE FECHA ____</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 09-2017</p>

CONVENIO PROCESO SDE-CCO-06-2023

2. Promoción de cuña radial de 30 segundos en medios locales y Regionales. 3. Pauta en medio escrito de circulación departamental

5. Coordinación del proyecto

Durante el evento:

1. Seguimiento al evento y publicación de pequeñas notas en redes sociales.
2. Grabación de notas televisivas y radiales.
3. Entrevistas a organizadores del evento, participantes y visitantes.
4. Organización de una conferencia de prensa (durante o después del evento)

Después del evento:

1. Publicación de Boletín informativo con el consolidado del resumen de la actividad.
2. Realización del clipping (un resumen de las publicaciones en los distintos medios)
3. Presentar un informe al supervisor designado en los formatos requeridos y con los respectivos soportes y evidencias que soporten el cumplimiento del objeto y alcances del contrato.
4. Realizar reuniones de coordinación, planeación y evaluación del evento con el equipo de trabajo

PERSONAL DE APOYO:

- 3 personas para la logística y apoyo durante todo el evento para el montaje, desmonte del mismo y actividades varias que se presenten
- 1 coordinador del evento
- Animador del evento
- 3 personas de apoyo a la gestión y coordinación del evento del equipo de la Cámara de Comercio

CLAUSULA QUINTA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Será obligación del EL ASOCIADO cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales. 1. El ASOCIADO está

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">CONVENIO No ____ DE FECHA ____</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 09-2017</p>

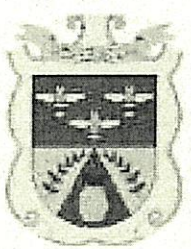
CONVENIO PROCESO SDE-CCO-06-2023

obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio. 2. EL ASOCIADO se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite. 3. EL ASOCIADO se compromete además del objeto del Convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema integrado de Gestión y Control del Departamento de Risaralda y deberá apoyar la realización de la **evaluación de actividades (asesoría, asistencia técnica y capacitación)** de la población beneficiada al final de la ejecución de cada actividad desarrollada. 4. El ASOCIADO deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación. PARAGRAFO. Todos los documentos e información creada por EL ASOCIADO en desarrollo del presente convenio quedará como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y EL ASOCIADO ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION.** El plazo de ejecución del presente convenio será a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 29 de diciembre de 2023. **CLAUSULA SEPTIMA.- VALOR TOTAL:** (\$52.000.000) CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS como aporte del Departamento, Y EL APOORTE EN ESPECIE DEL ASOCIADO SERÁ: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000). **CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO:** El valor total del CONVENIO serán cancelados así: Un único pago por el 100% del valor del convenio, previa presentación y aprobación del Informe técnico y financiero, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades propuestas, respecto de las actividades a cargo de la entidad sin ánimo de lucro asociada en el presente convenio. El pago del valor del presente convenio se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Departamento para la actual vigencia bajo la disponibilidad presupuestal 2659 del 08 de agosto del 2023, que se afecta en (\$52.000.000) CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS. **CLAUSULA NOVENA.- SUPERVISION:** Será ejercida por un funcionario designado por la Secretaria de DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD a quien se le hará saber que el proceso contractual está a su disposición en la SECRETARIA; para ejercer la supervisión debe observar lo establecido en las normas vigentes. El supervisor manifiesta conocer la responsabilidad civil, penal y disciplinariamente que se deriva del ejercicio de la supervisión. El supervisor deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social. **CLAUSULA DECIMA.- DECLARACIÓN ESPECIAL:** EL CONTRATISTA a través de su representante legal declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del CONVENIO que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros CONVENIOS ni responsable fiscal en los últimos cinco (5)

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">CONVENIO No ____ DE FECHA ____</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 09-2017</p>

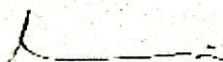
CONVENIO PROCESO SDE-CCO-06-2023

años, además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social. **CLAUSULA UNDECIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** La liquidación del CONVENIO se hará entre EL ASOCIADO, EL DEPARTAMENTO y el Interventor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONVENIO, mediante acta en que conste que: a. Que EL ASOCIADO se encuentra a paz y salvo por concepto de anticipo, multas, sanciones, reintegros, arrendamientos y por cualquier otro concepto relacionado con este CONVENIO; b. Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONVENIO se recibió a entera satisfacción. c. La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de el contratista del objeto contractual, o que la ejecución no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del CONVENIO. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.-** EL ASOCIADO autoriza al Departamento a para que deduzca por concepto del presente convenio el **2.5%**, correspondiente a la estampilla pro deporte y recreación. La base gravable será el valor total de la cuenta determinada por el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO impondrá a EL ASOCIADO multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del CONVENIO por cada día de mora. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.-CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido al EL ASOCIADO ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONVENIO, sin previa autorización del DEPARTAMENTO, expresamente por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- GARANTIA A. Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio .**B.Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más. **C. Calidad del Servicio:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más. **D. Responsabilidad Extracontractual:** Por el valor de 200 SMLV, por el término del mismo y ocho (8) meses más. **CLUSULA DECIMA SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.** El presente CONVENIO podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** El presente CONVENIO se dará por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. c) Por haberse cumplido el plazo señalado en la cláusula tercera de este CONVENIO, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo. **CLAUSULA**

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETIVIDAD</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">CONVENIO No ____ DE FECHA ____</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 09-2017</p>

CONVENIO PROCESO SDE-CCO-06-2023

NOVENA- LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y demás normas relacionadas con la materia. **CLAUSULA VIGESIMA.- SUBCONTRATACIÓN:** EL ASOCIADO solo podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del presente Convenio, éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste Convenio y bajo la exclusiva responsabilidad del EL ASOCIADO. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Convenio. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del asociado que suscriba el convenio con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **PARAGRAFO.** En ningún caso podrá subcontratar la totalidad de las actividades del convenio, con lo cual estaría evidenciando la falta de idoneidad y capacidad para su ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del EL CONTRATISTA mantener indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONVENIO. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA- PRIMERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Este CONVENIO se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el correspondiente registro presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 71 del Decreto 111/96. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA dispone de un término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriba el CONVENIO. En caso contrario EL DEPARTAMENTO queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA.



Elaboró y proyectó: **Efraín Díaz Martínez** - Abogado Contratista -
Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos

Escritorio → Menú → Administración de Contratos → Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Volver

Condiciones

Asignaciones para el seguimiento

Bienes y servicios

Ordenador del Gasto YESSICA MARIA VARG

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento

Documentos del Proveedor

Supervisor

Tipo de documento

Número de documento

Documentos del contrato

Asignaciones Ordenador del pago

6 Información presupuestal

Ordenador del pago

Tipo de documento

Número de documento

Ejecucion del Contrato

Agregar usuario

Modificaciones del Co...

Histórico de asignaciones

Incumplimientos

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	YESSICA MARIA VARGAS MARIN	45 minutos de tiempo transcurrido (24/11/2023 7:18:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, LI

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Si No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Impleme (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Tota

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2020003660026	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Si No

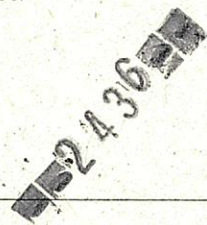
CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a compr
☐ 2659	CDP	No validado	52.000.000 COP	52.000.0

Saldo de CDP 52.000.000 COP

0 COP.

Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 52.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -